

**“SENSIBILIZACIÓN DE Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES  
Y SUS APORTES AL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS”**

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Estados Unidos, Guyana, Jamaica, Nicaragua y Paraguay.

**LA COMISIÓN GENERAL**, en función del interés público perentorio en el hemisferio sobre la educación con equidad de género, reconociendo la incidencia directa que tienen los medios de comunicación tanto como actores y canales legitimadores, así como constructores de la opinión pública, se hace prioritaria la utilización de estos medios para lograr la sensibilización de la importancia del liderazgo político de la mujer.

En adición, a las labores educativas que las instituciones de los Estados Miembros realizan en las que han presentado un gran avance en la búsqueda de la equidad de género, sin embargo, no es momento para detenernos en la promoción de una sociedad en condiciones de igualdad y neutralidad de género.

Aprovechando óptimamente la influencia de los diferentes medios comunicativos en todas las esferas de la sociedad en el continente americano actualmente para concientizar a las mujeres que su rol es trascendental para el progreso de los pueblos, además del propio, para un cabal cumplimiento de la democracia.

**CONSIDERANDO** el artículo 3, capítulo II de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, establece que los Estados miembros proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo;

**RECORDANDO** que el artículo 28 de la Carta Democrática Interamericana establece que “Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática”, con el propósito de promover una amplia movilización de las Américas a evaluar los logros y desafíos en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, así como aumentar la sensibilización sobre las cuestiones de género en la opinión pública;

**TENIENDO EN CUENTA** la Duodécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe realizada en Santo Domingo en el año 2013, destaca en sus artículos 107, 108 y 109 que los medios de comunicación se comprometan con los objetivos de igualdad, como la participación partidaria de las mujeres en los procesos políticos y la paridad de género en las candidaturas, así como promover y motivar en los medios de comunicación espacios de debates a favor de los derechos humanos de las mujeres en una cultura de paz, evitando reproducir estereotipos que atentan contra la dignidad de las mujeres;

**ENFATIZANDO** la Declaración de Asunción para el Cuadragésimo Cuarto Periodo de la Asamblea General de la OEA: “Desarrollo con Inclusión Social”, realizada en junio del año 2014 en lo expresado en el punto 16 de la parte declarativa de esta;

**RESUELVE:**

1. Solicitar al Departamento de Prensa de la Organización de los Estados Americanos a trabajar en colaboración con la Comisión Interamericana de la Mujer para la eliminación de estereotipos de género e implementación de un lenguaje inclusivo en sus labores periodísticas para elaborar y emitir recomendaciones a los medios de comunicación.
2. Crear con la colaboración de la Comisión Interamericana de la Mujer y el Departamento de Prensa de la Organización de Estados Americanos, una red Interamericana de periodistas con enfoque de género para asegurar la importancia del rol de la mujer en el desarrollo de la sociedad.
3. Crear alianzas entre la Comisión Interamericana de la Mujer y los Observatorios de Género para alcanzar una práctica comunicacional no discriminatoria, inclusiva y sin estereotipos.
4. Instar a la Comisión Interamericana de la Mujer a que realice un encuentro anual de comunicación, para sensibilizar a los medios de comunicación en temas de equidad de género y empoderamiento de las mujeres en cargos políticos.
5. Solicitar a la Secretaria General, en coordinación con la Comisión Interamericana de la Mujer, que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto periodo ordinario de sesiones, sobre la implementación de esta resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.